


**EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 1 SECTOR
PP-23 DEL PGOU DE VILLAJOYOSA**


Por medio del presente se hace público que el Sr. Concejal de Urbanismo en fecha 16 de noviembre de 2017 ha dictado Decreto número 3581 que, en su parte dispositiva literalmente dispone: "...

PRIMERO.- Someter el Estudio de Detalle de la parcela M-1 del Plan Parcial 23 "Gasparot" a información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en prensa escrita de gran difusión por plazo mínimo de 20 días previsto en el art. 57.1 a) de la LOTUP en el cual quedara incluido el informe ambiental y territorial estratégico, poniendo a disposición pública la documentación del expediente e indicando en los anuncios la dirección electrónica para consulta.

SEGUNDO.- Efectuar durante dicho periodo las consultas correspondientes a las administraciones públicas afectadas con petición de los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como realizar las consultas a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones al objeto de emisión de informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

Lo que hago público a los efectos oportunos, en La Vila Joiosa a 21 de noviembre de 2017.


AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA
Alcaldía


Fdo. Andrés Verdú Reos
EL ALCALDE